



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 20-04-2018 04:00:12

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE61834 O 1 Fol:1 Anex:0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ORIGEN: Sd:193 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PI
DESTINO: /JORGE LUIS PEÑUELA RAMOS
ASUNTO: LEGALIZACION MODIF 1 CTO 170178-0-2017
OBS: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.

Bogotá, D.C. 20 de abril del 2018

PARA: JORGE LUIS PEÑUELA RAMOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONCEJO DE BOGOTA D.C.

Supervisor

DE: Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO : Comunicación perfeccionamiento y legalización de la modificación No 1, del contrato y No 170178-0-2017 celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y la COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.

Con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones estipuladas en la guía 37-G-03 para el control y seguimiento del contrato a su cargo y una vez surtido el procedimiento de modificación del contrato, de manera atenta le informo que la misma se encuentra perfeccionada. (1.)

Para el ejercicio eficiente de la función de supervisión asignada, le envío en correo electrónico copia de la modificación y de los documentos relevantes que la integran.

Cordialmente,


CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Proyectado por:

Yeny Alexandra Sánchez

Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

En Bogotá D.C. a los 20 días del mes de febrero del 2018 se procede a verificar los datos del contrato y/o modificación, y la(s) garantía(s) que amparan los riesgos del contrato, con el fin de ser aprobadas.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre del contratista	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.			
Identificación:	800.015.583-1	C.C. ()	NIT (X)	
Número del contrato	170178-0-2017			
Fecha del contrato	11/07/2017			
Objeto del contrato	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado para los servidores y sus dispositivos del Concejo de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones No. SDH-SIE-04-2017.			
Número de la modificación y fecha	No 1 del 21/03/2018			
PLAZO DEL CONTRATO				
Plazo contrato principal	Plazo de las Prórrogas	Plazo total	Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato
8 MESES	2 MESES	10 MESES	21/07/2017	21/05/2018
VALOR DEL CONTRATO				
Valor inicial del contrato	Valor de las adiciones		Valor Total del contrato	
\$ 196.663.000	\$ 44.511.762		\$ 241.174.762	

DATOS GENERALES DE LA(S) GARANTÍA(S)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° SGPL-314927-1 ANEXO N° 2								
Nombre del Tomador	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.							
Número de identificación	800.015.583-1	C.C.()	NIT. (X)					
Garantía de Cumplimiento para Entidades Estatales	SI							
Garantía debidamente firmada	SI							
Fecha de expedición	27/01/2018							
Aseguradora	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.							
AMPAROS VERIFICADOS								
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcentaje exigido	Valor a exigir	Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo					%	\$		
Devolución del pago anticipado					%	\$		
Cumplimiento	10 MESES	6 MESES	11/07/2017	21/11/2018	20%	\$ 48.234.952.40	X	
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10 MESES	3 AÑOS	11/07/2017	21/05/2021	10%	\$ 24.117.476.20	X	
Estabilidad y calidad de la obra					%	\$		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10 MESES	6 MESES	11/07/2017	21/11/2018	20%	\$ 48.234.952.40	X	
Calidad del servicio	10 MESES	6 MESES	11/07/2017	21/11/2018	20%	\$ 48.234.952.40	X	
Repuestos y accesorios	10 MESES	1 AÑO	11/07/2017	21/05/2019	10%	\$ 24.117.476.20	X	

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactos@shf.gov.co
Nit. 899.999.051-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

Otros:					%	\$		
Observaciones								

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL N° LBCO-314943-1 ANEXO N° 3										
Nombre del Tomador:		COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.								
Número de identificación:		800.015.583-1				C.C. ()		NIT (X)		
Póliza debidamente firmada:		SI								
Fecha de expedición:		27/03/2018								
Aseguradora:		ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.								
AMPAROS VERIFICADOS										
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcenta je exigido	Valor a exigir	Amparo solicitado		Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO	SI	NO
Predios labores y operaciones-PLO	10 MESES		11/07/2017	21/05/2018	200 SMLLV	\$ 156.248.400	X		X	
Daño emergente										
Lucro cesante										
Cobertura expresa de Perjuicios extrapatrimoniales										
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de Contratistas y subcontratistas										
Cobertura expresa de Amparo Patronal										
Cobertura expresa de Vehículos propios y no propios										
Amparo de responsabilidad civil cruzada										
Restaurante casinos campos deportivos cafeterías										
Suministro de bebidas y alimentos										
Protección a los bienes										
Gastos Médicos										
Revocación de la póliza a 60 días con previo aviso a la entidad										
Ampliación de aviso de siniestro a 30 días										
Restablecimiento automático del valor asegurador por correnca y/o pago de siniestro										
No revocación de la póliza por no pago de la prima										
Observaciones										

GARANTIAS REVISADAS POR:
Nombre: Yeny Alexandra Sánchez <i>YAS</i>
Revisó: Clara Maria Mojica Cortes <i>cmc</i>
Fecha: 20/04/2018

Nota: Hacen parte de la presente Acta la(s) póliza(s) aquí relacionada(s).

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 900846964-0**



COMPañÍA 1348 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA SGPL-314927-1 CERTIFICADO No 2 AÑO 2017 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE			
TOMADOR	Colombiana de Software y Hardware Colsof SA	TIPO DOC	NIT 800015583 1
DIRECCIÓN	Vía Siberia Cota 100 mts Bod. 44-45	TELÉFONO	
ASEGURADO	Bogotá D.C. - Secretaría distrital de Hacienda	TIPO DOC	NIT 899999061 9
DIRECCIÓN	Carrera 30 # 25 - 90	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	Bogotá D.C. - Secretaría distrital de Hacienda	TIPO DOC	NIT 899999061 9
DIRECCIÓN	Carrera 30 # 25 - 90	TELÉFONO	

VIGENCIA DEL SEGURO				PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO			
DESDE	A LAS	HASTA	A LAS	DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
11/07/2017	00:00 HORAS	21/05/2021	24:00 HORAS	21/03/2018	00:00 HORAS	21/05/2021	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
4809	ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	100

COASEGURO			
CEDIDO	ACEPTADO		
CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER DESCRIPCIÓN DEL OBJETO EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

VALOR ASEGURADO ANTERIOR	157.330.400,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL	192.939.809,60
MONEDA	COP
FECHA	
VALOR TRM	

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL		
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	11/07/2017 - 21/11/2018	39.332.600,00	48.234.952,40	69.740,94
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales	11/07/2017 - 21/05/2021	19.666.300,00	24.117.476,20	98.758,82
Provision de Repuestos y Accesorios	11/07/2017 - 21/05/2019	19.666.300,00	24.117.476,20	94.006,55
Calidad y correcto funcionamiento de los	11/07/2017 - 21/11/2018	39.332.600,00	48.234.952,40	69.740,94
Calidad del servicio	11/07/2017 - 21/11/2018	39.332.600,00	48.234.952,40	69.740,94

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN MODIFICACIÓN NO. 170178-1-2017 DEL 21 DE MARZO DE 2018. SE AJUSTA LA VIGENCIA Y EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

APROBADA
Fecha: 20 ABR 2018
[Firma]

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.

Cláusula de Sanciones sin importar cualesquiera de los términos cubiertos bajo este acuerdo, ninguna aseguradora deberá ser considerada para proporcionar cobertura, hará algún pago o proporcionará algún servicio o beneficio a cualquier asegurado u otro agente, en la medida que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y / o cualquier negocio o actividad del asegurado, pueda violar algún comercio aplicable, ley de sanciones económicas o regulación. Esta Cláusula aplicará para pólizas de seguro de Responsabilidad Civil D&O eliminando el siguiente texto "y/o cualquier negocio o actividad del asegurado".

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS	
PRIMA	COP 68.750,00
IVA	COP 13.062,50
TOTAL	COP 81.812,50

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de MARZO de 2018

[Firma]
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C.
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 14, Oficina 1401

[Firma]
FIRMA TOMADOR

Defensor del Consumidor, Efraim Enrique Ospina Ibarra y/o María Celdia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13 A 24 Oficina 410. Teléfono: 4929423. Correo: alberto.osuna@consumidor.gov.co / marta.ospina@consumidor.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



PÓLIZA SGPL-314927-1 CERTIFICADO No 2

CLAUSULAS ADICIONALES

ALCANCE AMPARO DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

La compañía de seguros otorga el amparo de calidad de los insumos y repuestos por el termino solicitado en condiciones adecuadas de almacenamiento. este amparo no se extiende a cubrir más allá de la vida útil de los mismos

AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, inicia vigencia por a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra, a entera satisfacción por parte de la entidad contratante. lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la compañía de seguros.

OBSERVACIONES

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 170178-0-2017, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES Y SUS DISPOSITIVOS DEL CONSEJO DE BOGOTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES No. SDH-SIE-04-2017.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
 Nit. 900846964-0



ZURICH

COMPañIA 1348 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
 PÓLIZA LBCO-314943-1 CERTIFICADO No 3 AÑO 2017 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR Colombiana de Software y Hardware Colsof SA TIPO DOC NIT 800015583 1
 ASEGURADO Colombiana de Software y Hardware Colsof SA TIPO DOC NIT 800015583 1
 DIRECCIÓN Vía Siberia Cota 100 mts Bod. 44-45 CIUDAD TELÉFONO
 BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 11/07/2017 A LAS 00:00 HORAS HASTA 21/05/2018 A LAS 24:00 HORAS
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 21/03/2018 A LAS 00:00 HORAS HASTA 21/05/2018 A LAS 24:00 HORAS
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 48097 NOMBRE INTERMEDIARIO ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA % PART. 100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO NOMBRE COMPAÑÍA % PART. PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Residencial MONEDA COP FECHA TRM VALOR TRM

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER DESCRIPCIÓN DEL OBJETO EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

ÁMBITO GEOGRÁFICO Colombia PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL
 MODALIDAD TEMPORAL Ocurrencia IDENTIFICACIÓN NOMBRE %PART.
 VALOR ASEGURADO ANTERIOR 147.543.400,00
 VALOR ASEGURADO ACTUAL 156.248.400,00

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 5.00 SMMLV	78.124.200,00	156.248.400,00
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2.00 SMMLV	46.874.520,00	46.874.520,00
5-RC Patronal	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2.00 SMMLV	46.874.520,00	46.874.520,00
6-RC Vehículos propios y no propios	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2.00 SMMLV	46.874.520,00	46.874.520,00
10-RC Cruzada	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2.00 SMMLV	46.874.520,00	46.874.520,00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN MODIFICACIÓN NO. 170178-1-2017 DEL 21/DE MARZO DE 2018, SE AJUSTA LA VIGENCIA Y EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionamiento General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del mismo. (Artículo 1068 C. de C.) este término legal no aplicará para los convenios de pago establecidos.

Cláusula de Sanciones sin importar cualesquiera de los términos cubiertos bajo este acuerdo, ninguna aseguradora deberá ser considerada para proporcionar cobertura, hará algún pago o proporcionará algún servicio o beneficio a cualquier asegurado u otro agente, en la medida que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y / o cualquier negocio o actividad del asegurado, pueda violar algún comercio aplicable, ley de sanciones económicas o regulación. Esta Cláusula aplicará para pólizas de seguro de Responsabilidad Civil D&O eliminando el siguiente texto "y/o cualquier negocio o actividad del asegurado".

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de Marzo de 2018

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA COP 43.264,59
 IVA COP 8.220,27
TOTAL COP 51.484,86

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C.
 Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 14, Oficina 1401

FIRMA TOMADOR

Defensor del Consumidor Financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Celia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 B 13 A 24 Oficina 410. Teléfono: 4929423. Correo: alberto-osuna@osunayarango.com / maria.celaraosunayarango.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
 Nit. 900846964-0



COMPAÑÍA 1348 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
 PÓLIZA LBCO-314943-1 CERTIFICADO No 3 AÑO 2017 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	Colombiana de Software y Hardware Colsof SA	TIPO DOC	NIT	800015583	1
ASEGURADO	Colombiana de Software y Hardware Colsof SA	TIPO DOC	NIT	800015583	1
DIRECCIÓN	Vía Siberia Cota 100 mts Bod. 44-45	CIUDAD			
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
11/07/2017	00:00 HORAS	21/05/2018	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
21/03/2018	00:00 HORAS	21/05/2018	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
11-RC Bienes Bajo Cuidado, Control y Custodia	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2.00 SMMLV	46.874.520,00	46.874.520,00
18-Gastos Médicos		12.000.000,00	20.000.000,00

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 900846964-0



PÓLIZA LBCO-314943-1 CERTIFICADO No 3

Observaciones

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 170178-0-2017, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES Y SUS DISPOSITIVOS DEL CONSEJO DE BOGOTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES No. SDH-SIE-04-2017.

ASEGURADO: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. (CONTRATISTA); SE TENDRA A BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (CONTRATANTE).

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARATULA DE LA MISMA, LA COMPAÑIA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRE CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF SA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL. HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 10% EVENTO, 20% VIGENCIA DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO).

PROTECCIÓN DE BIENES: SE EXTIENE A CUBRIR LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (CONTRATANTE) UBICADOS DENTRO DEL PREDIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA, EXCLUYENDO LOS DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DE EJECUCIÓN. SE AMPARAN LOS DAÑOS DE REPARACIÓN DE LOS BIENES PERO NO LAS PERDIDAS CONSECUENCIALES DERIVADAS DE LOS MISMOS. HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 20% EVENTO, 30% VIGENCIA DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO). DEDUCIBLE 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 4 SMMLV.

GASTOS MEDICOS: \$3.000.000 POR PERSONA \$12.000.000 POR EVENTO, \$20.000.000 POR VIGENCIA.

NOTAS ADICIONALES:

1. REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2. AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS.
3. RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ CON EL RESPECTIVO COBRO DE PRIMA ADICIONAL.
4. NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE LA PRIMA.

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 58

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-02-00-0000-00	Gastos de Computador	44.511.762
Total:		44,511,762

CDP No. 58

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 170178

OBJETO: Adición al contrato 170178 cuyo objeto consiste en prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado para los servidores y sus dispositivos del Concejo de Bogotá. [182][194]

BENEFICIARIO : COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S A identificado con NIT 800015583-1

Modalidad de Selección: Selec. Abrev. Subasta Inversa

Bogotá D.C., 21 de marzo del 2018.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO